

## SOBRE EL ADJETIVO COMO CLASE DE PALABRA INDEPENDIENTE EN ESPAÑOL

Para Platón y Aristóteles, el adjetivo formaba parte de la clase verbal, ya que consideraban ésta como predicado y, por tanto, a ella pertenecían también los predicados nominales<sup>1</sup>. Suponían que la función más típica tanto del adjetivo como del verbo era la de predicación, mientras que la función más característica del nombre consistía en nombrar el sujeto de la predicación<sup>2</sup>. Esta concepción fue tomada asimismo por los lógicos, y algunos trabajos generativistas insisten hoy en que verbos y adjetivos son una misma categoría.

Dionisio de Tracia, en cambio, estudió el adjetivo como una de las especies del nombre, de las que enumera hasta veinticuatro (el adjetivo aparece clasificado en tercer lugar)<sup>3</sup>. El nombre no es todavía sustantivo y adjetivo, sino propio y común. Los latinos vieron también el adjetivo como una subdivisión del nombre común. La principal razón que indujo a los alejandrinos y sus sucesores a agrupar juntos el adjetivo y el nombre radicaba en que ambos flexionaban en número y en caso.

En el siglo XII de nuestra era, la distinción entre sustantivo y adjetivo como las dos clases principales del nombre estaba generalizada. Dicha distinción, entrevista por Prisciano y apuntada en los siglos IX y XI, no hace de sustantivo y adjetivo dos partes distintas del discurso, sino que los mantiene en el mismo plano<sup>4</sup>.

Hubo que esperar hasta el siglo XVIII para que el adjetivo lograra su independencia. El abad Girard (1747) en Francia, y Bodmer (1768) en Suiza, fueron los primeros en considerar que sustantivo y adjetivo constituían partes de la oración independientes. La Gramática de la Real Academia Española no lo hizo hasta la 12.ª edición (1870)<sup>5</sup>. Poco más de un siglo después, la Academia, en su *Esbozo* (1973), ha vuelto a dudar de la independencia del adjetivo.

En suma, si algunos generativistas piensan que el adjetivo es una

---

<sup>1</sup> R. H. Robins, *Breve historia de la lingüística*, Madrid, PARANINFO, 1974, p. 36.

<sup>2</sup> J. Lyons, «Verbo y adjetivo», en *Introducción en la lingüística teórica*, Barcelona, Teide, 1971, pp. 337 y 338.

<sup>3</sup> Vid. G. Sobejano, *El epíteto en la lírica española*, 2.ª ed. revisada, Madrid, Gredos, 1970, p. 16.

<sup>4</sup> G. Sobejano, pp. 59 y 60.

<sup>5</sup> Constantino García, *Contribución a la historia de los conceptos gramaticales. La aportación del Brocense*, Madrid, R.F.E., Anejo LXXI, C.S.I.C., 1960, p. 109.

<sup>6</sup> Sobre el término *determinante* y los determinantes, vid. M. Alvar Ezquerro, «El determinante», en *LEA*, 1/1, 1979, pp. 31-66.

subclase del verbo, nuestra Academia encuentra que las fronteras entre adjetivo y sustantivo no son siempre claras, y por ello los clasifica en la categoría del nombre. He aquí, replanteadas en la actualidad, las dos posturas del mundo griego.

Para entrar en el problema, conviene precisar antes qué elementos engloba la categoría del adjetivo. Como es sabido, la gramática tradicional distingue entre adjetivos calificativos y determinativos. Estos últimos, por sus características formales, posicionales, funcionales y semánticas, habría que incluirlos en una zona distinta del grupo o sintagma nominal, en la zona aún no bien definida de los actualizadores (Bally), presentadores (Pottier), modalidades (Martinet), determinantes<sup>6</sup>, o como se quiera denominar dicha zona. Según F. Lázaro Carreter, el artículo (*el*) sería un presentador ulterior únicamente (función exclusiva), pues lo que lo opone a otros signos determinantes (*un, cero*, plural, adjetivos determinativos tradicionales) es su incapacidad para actualizar nombres que no figuren en el entorno<sup>7</sup>. Los calificativos no pueden figurar como actualizadores del nombre para la función de sujeto en la oración enunciativa. La distinción tradicional se ha hecho hoy más tajante, y se ha ahondado en ella. E. Alarcos Llorach distingue dos grupos de adjetivos, I y II; los del tipo II (los determinativos tradicionales, incluido *un*) tienen movilidad limitada y preceden forzosamente a los del tipo I (los calificativos)<sup>8</sup>. R. Lapesa separa los actualizadores (los artículos *el* y *un* son actualizadores vacíos, frente a los determinativos tradicionales que son actualizadores llenos) del adjetivo calificativo<sup>9</sup>. Desde esta perspectiva, entiendo por adjetivo sólo el calificativo, atributivo o predicativo.

Ya dijimos que la visión de Platón y Aristóteles sobre el adjetivo ha sido reformulada en la actualidad. Así, G. Lakoff propuso en 1965, después de haber comprobado que los adjetivos y los verbos (ante numerosos fenómenos lingüísticos) se comportaban de manera semejante, que se los considerase como pertenecientes a una única categoría léxica: el verbo; las diferencias son sólo superficiales. Las oraciones «conozco este problema» y «soy consciente de este problema» son entendidas del mismo modo, aunque una lleve un verbo y la otra un adjetivo<sup>10</sup>. Lakoff in-

<sup>7</sup> «El problema del artículo en español», en *Estudios de lingüística*, Barcelona, Editorial Crítica, 1980, pp. 37 y 39.

<sup>8</sup> «*Un*, el número y los indefinidos», en *Estudios de gramática funcional del español*, 2.<sup>a</sup> ed. aumentada, Madrid, Gredos, 1978, p. 209. Ya en 1962 afirmó R. Navas Ruiz que los adjetivos determinativos tradicionales «deben quedar excluidos del estudio del adjetivo» («En torno a la clasificación del adjetivo», en *Strenae*, Salamanca, Acta Salmanticensia, 1962, p. 371).

<sup>9</sup> «Dos estudios sobre la actualización del sustantivo en español», en *Bol. de la Comisión Permanente de Academias*, 21, 1975, pp. 3-13.

<sup>10</sup> G. Lakoff, *On the Nature of Syntactic Irregularity* (1965), Tesis Doctoral publicada como *Irregularity in Syntax*, New York, Holt, Rinehart and Winston, 1970. Vid. un claro resumen en M. Galmiche, *Semántica generativa*, Madrid, 1980, pp. 284-9.

siste en las similitudes; por este camino, podríamos decir que los fonemas /t/ y /p/, al ser ambos elementos fónicos, consonánticos, oclusivos, sordos, tendrían que ser considerados como una única categoría fonemática, y sus diferencias son superficiales.

J. R. Ross siguió la vía abierta por Lakoff y dio una serie de razones para probar que verbos y adjetivos son una misma categoría. Para Ross, la distinción entre verbos copulativos y predicativos carece de sentido, y el llamado atributo es en realidad un SN abstracto (una O incrustada)<sup>11</sup>. Marta Luján sustenta la tesis de que la mayoría de los adjetivos, sea cual sea su posición en la estructura superficial, derivan de adjetivos predicativos en la estructura profunda, más específicamente, de adjetivos predicativos en cláusulas relativas<sup>12</sup>.

La propuesta de que verbos y adjetivos son subcategorías de la categoría léxica predicado ha sido defendida recientemente por V. Demonthe, quien afirma que las cópulas se comportan como verbos principales y sugiere que el llamado atributo puede representarse como una O de la cual forma parte en cuanto que verbo. Intenta probar, con argumentos sintácticos, que entre las construcciones copulativas y las predicativas hay una correlación muy estrecha. No obstante, considera que la cópula no está presente en la estructura profunda; una hipótesis semejante había sido defendida por Bach en relación con el inglés. Da razón, asimismo, de la semejanza categorial que existe entre adjetivos y preposiciones, ya que postula que las preposiciones ostentan el rasgo (+ V) en ciertas circunstancias<sup>13</sup>. M.<sup>a</sup> Luisa Rivero había propuesto en 1971 que la partícula (conjunción) *si* funciona como verbo matriz de la prótasis de la estructura subyacente de las oraciones condicionales, y que sus características verbales la sitúan en el grupo de los verbos llamados «creadores de universos». La prótasis y la apódosis funcionan como coordinadas a nivel subyacente<sup>14</sup>.

Tenemos, así, que adjetivos, preposiciones, conjunciones, son verbos o, si se prefiere, subcategorías de la categoría léxica predicado. Hay en todo esto una evidente confusión entre categorías funcionales y clases de palabras. Se identifica la función de predicado con la clase de palabra llamada verbo. Si se hiciese un inventario de clases funcionales por una parte, y de clases de palabras por otro, con terminología distinta en cada grupo, posiblemente se evitarían estas ambigüedades. La función de predicado puede ser cumplida por diversas clases de palabras y no puede ser identificada con ninguna de ellas. Verbo y adjetivo, como clases de

<sup>11</sup> «Auxiliaries as Main Verbs», en *Journal of Philosophical Linguistics*, 1, 1969, pp. 77-192; y «Adjectives as Noun Phrases», en Reibel y Schane (eds.), *Modern Studies in English*, Englewood Cliffs, Prentice Hall, 1969, pp. 352-360.

<sup>12</sup> *Sintaxis y semántica del adjetivo*, Madrid, Cátedra, 1980, p. 17 y p. 79.

<sup>13</sup> «Semántica y sintaxis de las construcciones con 'ser' y 'estar'», en RSEL, 9/1, 1979, pp. 133-171. Según Lucía Tobón de Castro, la configuración semántica de los predicadores determina la inserción de la cópula en la estructura superficial («El uso de los verbos copulativos en español», *Thesaurus*, B.I.C.C., XXXIV, 1979, pp. 51-71).

<sup>14</sup> Vid. la versión española del trabajo de Rivero, «Aspectos de las oraciones condicionales», en su volumen *Estudios de gramática generativa del español*, Madrid, Cátedra, 1977, pp. 89-109.

palabras, se diferencian claramente en español, aunque coincidan en alguno de sus rasgos funcionales. Al identificar la función de predicado con la unidad lingüística verbo, no puede extrañar que unidades que asimismo puedan desempeñar aquella función sean verbos. Si en fonología nos diese por identificar el fonema /p/ con el rasgo «bilabialidad», podríamos decir que, en español, /b/ y /m/ son /p/.

No podía faltar, dentro de la gramática generativo-transformativa, la consideración del adverbio, del cuantificador y del nombre como verbos o predicados. G. Lakoff (1965) observa que la negación y la interrogación, nudos que en el diagrama arbóreo dominan no sólo a V sino también a SV, inciden sobre los adverbios y no sobre los verbos en frases como «Juan no le golpeó salvajemente en el jardín» (no lo hizo en el jardín o lo hizo con suavidad). De ahí se sigue que el adverbio, al recibir la incidencia de un nudo Neg que rige a V, domine también a éste. Los adverbios son así considerados como predicados que rigen la frase verbal a un nivel superior. Por lo que se refiere a los cuantificadores, Lakoff sostiene que pueden ser considerados como predicados subyacentes, de la misma manera que los adjetivos y los verbos. Sobre los cuantificadores recae también la negación («no hay muchos españoles que jueguen al golf») y la interrogación («¿han encontrado trabajo muchos licenciados?»). Esta propiedad se confirma por un hecho distribucional, pues hay estructuras superficiales en las que los cuantificadores aparecen en posición de predicados («son pocos», «fueron muchos») <sup>15</sup>. Estos argumentos, en realidad, sirven para hacer predicados a casi todas las partes de la oración tradicionales y, por supuesto, al nombre y al pronombre. Así se comprende que E. Bach (1968) intente demostrar que nombres y verbos pueden ser integrados en una misma categoría, en la que también incluye al adjetivo. Las diferencias entre estas tres «partes de la oración» existen sólo a nivel relativamente superficial, no en la estructura profunda. Deriva los nombres a partir de proposiciones de relativo. Bach propone un sistema con tres tipos fundamentales de entidades en la estructura profunda: oraciones, términos (*terms*: los sintagmas nominales) y predicados o «contenedores» (*contentives*: las categorías léxicas de nombres, verbos y adjetivos). Los sintagmas nominales con sustantivos como núcleo son exactamente iguales, en su estructura subyacente, a sintagmas nominales con verbos y adjetivos (o sus derivados) como núcleo <sup>16</sup>.

<sup>15</sup> «Passives, Adverbs and Quantifiers», en *Irregularity in Syntax*, cit., pp. 156-187. Sobre las discusiones y polémicas en torno al adverbio, vid. A. López García, «El subsistema semántico de los modificadores adverbiales», en *Elementos de semántica dinámica*, Zaragoza, Pórtico, 1977, pp. 139-250. Para el problema de los cuantificadores (y referencia), cfr. *Langages*, 48, 1977, con trabajos de M. Galmiche, J. D. McCawley, Cl. Muller, J. P. Seuer y J. Lawler. Ante las hipótesis que consideran los cuantificadores bien como «features», bien como «predications», Taina Dutescu-Coliban intenta la reconciliación al hablar de «featurized predications» («Logical Quantification and Grammatical Quantification», en *Revue Roumaine de Ling.*, XXIV, 1979, pp. 17-28).

<sup>16</sup> Vid. la versión española del trabajo de E. Bach, «Nombres y sintagmas nominales», en V. Sánchez de Zavala (comp.), *Semántica y sintaxis en la lingüística transformatoria*, 2, Madrid, Alianza Editorial, 1976, pp. 207-250. Lélia Picabia, por el contrario, llega a la conclusión de que el adjetivo puede ser considerado como una categoría léxica propia (*Les constructions adjectivales en français. Systematique transformationnelle*, Genève-Paris, Libr. Droz, 1978, p. 107).

Los fonemas, los morfemas, las palabras, son unidades lingüísticas que se relacionan (pero no se identifican) con los conceptos o rasgos fónicos (denso, grave, interrupto, etc.), con las categorías semánticas y con las funcionales, según los casos. Parece que en la estructura profunda se identifican o confunden muchas veces las categorías semánticas, las funcionales y las clases de palabras, en ocasiones incluso terminológicamente. La reducción del número de categorías profundas, basada en argumentos lingüísticos (sintácticos y semánticos), sólo adquiere su plena significación si se la asocia a la hipótesis según la cual estas categorías corresponden casi término a término a las categorías de la lógica simbólica: O será el equivalente de una función proposicional, V será un predicado (que abarca verbos, adjetivos, nombres y también operadores lógicos como conjunciones, negación, cuantificadores...) y SN corresponderá a los diversos *argumentos* (*casos*) de la función. Por tanto, en una primera aproximación, podríamos considerar la oración como formada por un V, en relación con uno o varios SN, lo que equivale en «lógica de los predicados» (o «cálculo de los predicados») a la fórmula: O (X1, ... Xn), en la que O es un predicado y X1, ... Xn los argumentos<sup>17</sup>. Ahora bien, si es indudable la relación del lenguaje con la lógica (y con la sociología, la psicología, etc.), esta relación no supone *calcar* los métodos, fórmulas y estructuras lógicas en el lenguaje, pues *relación* no es *calco* o *identificación*. Traducir de una lengua a otra no es calcar las estructuras (sintácticas, léxicas...) de la una a la otra; pensar que el lenguaje ha de regirse por las fórmulas y reglas de la lógica es aún peor. Con la distinción entre significado lógico y significado lingüístico se evitaría todo intento de identificación, calco y subordinación, que ha conducido muchas veces a confundir o mezclar en una misma redoma las categorías lógicas y las lingüísticas; y dentro del plano lingüístico, las categorías semánticas con las funciones gramaticales, e incluso las clases de palabras con estos dos tipos de categorías.

Como se ha podido advertir, todo lo expuesto hasta aquí no afecta sólo a la independencia del adjetivo como clase de palabra en español, sino también a la de otras clases de palabras; las diferencias se relegan al plano superficial. Pero si no operamos con criterios generativo-transformacionales, el análisis puede ser muy diferente. Conviene insistir en que sustantivo, adjetivo, verbo y las otras llamadas partes de la oración no han de ser confundidas (ni siquiera terminológicamente) con las llamadas funciones gramaticales (sujeto, predicado, atribución, etc.), ni con las categorías semánticas (agente, proceso, instrumental, etc.), ni con las categorías lógicas (sustancia, cualidad, etc.). Las clases de palabras son unidades lingüísticas que, aunque algunas de ellas existan en todas o casi todas las lenguas, sólo pueden ser definidas con precisión en una lengua determinada: cada lengua tiene *su* sistema de palabras como tiene *su* peculiar sistema fonológico, sin que esto se oponga a los estudios comparados, que son los que pueden establecer inventarios más o menos universales de clases y categorías a partir de los cuales cada lengua ofre-

<sup>17</sup> Cfr. M. Galmiche, *Semántica generativa*, pp. 294 y 295.

ce su propio sistema de unidades y relaciones. Tal vez algún día podrán ser extraídas las reglas con las que se podrá construir un discurso sobre lo que es generalizable en las lenguas.

Un elemento lingüístico, como el adjetivo, ha de ser caracterizado en una lengua determinada, como el español, por la oposición que mantiene en esa lengua con las otras clases de palabras. Sólo así es posible establecer en una lengua las clases de palabras y las posibles variantes (y neutralizaciones). Para la determinación de una clase de palabra, es preciso tener en cuenta *simultáneamente* todos los criterios pertinentes: el semántico, el morfológico, el funcional y el de combinación en la secuencia. Las unidades o clases de palabras así determinadas pertenecerán al sistema de la lengua en cuestión, y no sólo al habla. Con esta perspectiva de análisis, tenemos criterios suficientes en español (bastaría con el morfológico) para distinguir el adjetivo del verbo, sin negar por ello los aspectos comunes, y sin olvidar que el participio, como clase de palabra con doble función, es el que más relaciona al adjetivo con el verbo. No es mi intención oponer con detalle el adjetivo a todas las otras clases de palabras, ni establecer las posibles variantes y neutralizaciones. Bastaría con relacionarlo con las clases de palabras que le son más afines. Ya vimos antes cómo criterios combinatorios y funcionales pueden oponerlos a los presentadores (artículo y adjetivos determinativos de la gramática tradicional). Ahora pretendo únicamente hablar de la diferencia entre adjetivo y sustantivo, para completar lo planteado al principio del trabajo.

La solución alejandrina de reducir a una sola categoría, la del nombre, a sustantivos y adjetivos ha sido defendida en el siglo XX por diversos lingüistas, como, por ejemplo, Vendryes y Bröndal<sup>18</sup>; observan la dificultad de distinción entre ambas categorías, ya que constantemente intercambian sus papeles. Centrándonos en el español, nuestra Academia, en su *Esbozo*<sup>19</sup>, enumera los muchos caracteres comunes que poseen los nombres sustantivo y adjetivo: 1) Tienen unos mismos morfemas de número y las variantes de estos morfemas aparecen condicionadas por los mismos contornos fonológicos. 2) Los morfemas derivativos de sustantivo y adjetivo no son en muchos casos diferentes. 3) A veces tampoco es decisiva la función sintáctica: nuclear en el sustantivo, secundaria en el adjetivo. Hay indistinción o sincretismo de ambas categorías en «son españoles». Además, sustantivo y adjetivo actúan como predicativos con determinados verbos (*ser*). Muchos nombres son adjetivos y sustantivos: «amigo», «vecino»: varios adjetivos aparecen tratados como sustantivos en determinados contextos: «los mejores», «los invencibles» (pero añade el *Esbozo*: «especialmente los que tienen significación de

<sup>18</sup> Constantino García, *Contribución...*, p. 110.

<sup>19</sup> R.A.E., *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, S. A., 1973, pp. 171-72 y 190-91. R. Navas Ruiz indica que la diferencia entre sustantivo y adjetivo es una «distinción no muy bien precisada todavía por los estudios lingüísticos» (Art. cit., p. 369. «Cosa no siempre muy clara», dice en la reedición del trabajo: «Sobre la clasificación del adjetivo», en *Ser y estar*. Salamanca, Ediciones Almar, 1977, p. 121).

persona»). 4) Los sustantivos, a su vez, desempeñan una de las funciones más características del adjetivo, la de atributo: «vida padre», «un día fenómeno», «ciudad satélite», etc. Aunque este cambio de categoría es en español mucho menos frecuente que el de la sustantivación. Por otra parte, presenta a veces caracteres especiales: a) o una inmovilización en cuanto al número del presunto atributo (lo que parece alejarlo de la función atributiva): «ciudades-satélite»; b) o una acomodación de géneros cuando se trata de sustantivos con moción (lo que parece aproximarlo a la función atributiva): «día perro», «vida perra».

Sin embargo, el *Esbozo* expone también diferencias fundamentales entre el adjetivo y el sustantivo: 1) Sólo a los nombres sustantivos conviene la distinción entre nombres apelativos y propios. 2) El empleo como atributo es la función más importante del adjetivo: en «el hombre nuevo y el antiguo», no hay sustantivación en *antiguo*. 3) Otra de las construcciones típicas del adjetivo, escasamente compartida por el sustantivo, es su agrupación en número singular y género masculino con el artículo neutro *lo*. 4) El adjetivo comparte con verbos y adverbios la propiedad de agruparse con adverbios de grado y de modo.

El *Esbozo* académico plantea sólo problemas, pero no ofrece soluciones claras. No obstante, presenta apreciaciones que pueden conducir a resultados positivos.

J. Alcina Franch y J. M. Blecua insisten en algunas dificultades planteadas por el *Esbozo*<sup>20</sup>. Dicen que términos como «francés, verde, sabio, filósofo, viajero», pueden aparecer en el discurso como términos primarios o secundarios («un sabio francés»/«un francés sabio») con o sin variación de significado. Estos términos admiten gradación («muy francés», v no \* «muy arroz»). Nombres como «hombre, niño, mujer, torero, señor, sufián, ladrón» v otros admiten en función predicativa la gradación («es muy hombre»). Por lo que se refiere a las posibilidades de formación de adverbios en «—mente», se dice «sabiamente», pero no «verdemente», «francésmente». Queda, pues (concluyen Alcina v Blecua), un residuo de gran índice de frecuencia en el que las dos funciones (primaria v secundaria) son posibles, e intervienen razones lexicográficas y de significado.

Esta zona fronteriza entre adjetivo y sustantivo ha originado ciertas contradicciones en el *DRAE* (19.<sup>a</sup> ed., 1970), que incluye entre los sustantivos palabras como «orador, pintor, profesor» y, en cambio, «educador» es clasificado como adjetivo, así como «trabajador» en su primera acepción. «Gigantón» es considerado como sustantivo y «gigante» como adjetivo, frente a «grande» y «grandullón» que aparecen como adjetivos ambos<sup>21</sup>.

Convendría poner un poco de orden en los datos reseñados para comprender mejor su alcance y su sentido. Ni el *Esbozo* ni Alcina y Ble-

<sup>20</sup> *Gramática española*. Barcelona, Ariel, 1975, pp. 497-99.

<sup>21</sup> Vid. una nítida y útil exposición de este asunto en M. A. Rebollo Torío, «Consideraciones sincrónicas sobre la formación del plural en los adjetivos», en *Anuario de Estudios Filológicos*, I, Cáceres, Univ. de Extremadura, 1978, pp. 151-161.

cua los han estudiado sistemáticamente, sino sólo casuísticamente. Si se comparan dos posibles entidades lingüísticas, es evidente que, de haber diferencias, han de proyectarse sobre una base común (imprescindible) más o menos amplia: será más amplia si los elementos que se oponen guardan entre sí mayor afinidad que con otros. Por tanto, habrá que observar con este enfoque el juego de similitudes y diferencias entre adjetivo y sustantivo; sobre los datos comunes, únicamente las diferencias establecerán que se trata de dos clases de palabras distintas. Si esas diferencias no existen, o no pertenecen al sistema, estaremos ante variantes de una misma clase de palabra. Los rasgos que nos proporcionen los criterios semántico, morfológico, funcional y combinatorio permitirán decidir sobre el asunto.

El criterio semántico es de gran utilidad para trabajar sobre la posición del adjetivo, sobre la posibilidad de que pueda atribuirse o no a determinados sustantivos, sobre la distinción nombre común / propio y su juego con el adjetivo, etc., etc. Ahora bien, decir que los adjetivos significan la cualidad no conduce a ninguna parte, pues el sustantivo y el verbo pueden expresarla: «blancura», «blanquear»; y hay adjetivos que no indican cualidad, sino relación, materia, etc.: «hermanos parecidos», «jarro lechero».

El criterio morfológico nos precisa muchas cosas. Ya advirtió el Brocense que los adjetivos no tienen género, son indiferentes al género. Lo que ocurre es que, según el sustantivo al que acompañen, adoptarán una terminación particular en cada caso. El género es, pues, exclusivo de los sustantivos, pero se manifiesta a través de las terminaciones de los adjetivos<sup>22</sup>. Como dice B. Pottier, el morfema de género del adjetivo es un morfema de acuerdo o concordancia<sup>23</sup>. S. Fernández Ramírez distinga el adjetivo de otras partes de la oración por la categoría gramatical de la moción<sup>24</sup>. Y según G. Sobejano, «que el adjetivo sea capaz de terminaciones genéricas distintas, sin poseer en sí mismo género alguno, lo distingue claramente de todas las otras partes de la oración, incluso del sustantivo»<sup>25</sup>. La afirmación de G. Sobejano es demasiado tajante. Aun considerando que los adjetivos determinativos tradicionales sean adjetivos, todavía queda el artículo en español que tiene dos formas para expresar el género del sustantivo. Lo que podemos decir es que sólo los sustantivos implican género; el artículo, los actualizadores, los adjetivos, no implican género (únicamente lo expresan): sólo poseen (o pueden tener) terminaciones (morfos flexionales) para acomodarse al género del sustantivo<sup>26</sup>. Esta nota morfológica distingue el adjetivo del sustantivo, pero no siempre de los presentadores (no toco en este trabajo el comportamiento de los afijos con sustantivos, adjetivos y presentadores).

<sup>22</sup> *Minerva*, Introd. y trad. por F. Riveras Cárdenas, Madrid, Cátedra, 1976, pp. 61-68.

<sup>23</sup> *Introduction à l'étude linguistique de l'espagnol*, Paris, Ediciones Hispano-americanas, 1972, p. 108.

<sup>24</sup> *Gramática española*, Madrid, Rev. de Occ., 1951, p. 91.

<sup>25</sup> *El epíteto en la lírica española*, p. 80.

<sup>26</sup> Cfr. J. M. González Calvo, «El género, ¿una categoría morfológica?», en *Anuario de Estudios Filológicos*, II, Cáceres, Univ. de Extremadura, 1979, p. 73.



La categoría de número no es aquí pertinente, a pesar de que el alomorfo *cero* apenas se une al adjetivo («cortés-cortesés»), y a pesar del doble uso del plural en el adjetivo («vagos-vagas») frente a muchos sustantivos («mesas», «techos», etc.). Esto tiene su explicación. El adjetivo (califique o no seres animados) puede tener morfos flexionales de género, mientras que sólo los sustantivos que se refieren a seres animados pueden expresar morfemáticamente el género. Esta distinción formal se refleja en la flexión de número: la falta de moción genérica hace que «libro» tenga el plural «libros», mientras que «alto» tiene los plurales «altos-altas». Mejor sería decir que el morfo de plural se aplica a las dos formas que tiene dicho adjetivo debido a la moción genérica. No se trata más que de una repercusión o consecuencia de la ausencia o presencia de la expresión morfemática del género. Los adjetivos expresan también el número de los sustantivos, pero el número, a diferencia del género, puede expresarse morfemáticamente en cualquier tipo de sustantivo.

Por lo que se refiere al sufijo «—mente», si bien no se aplica a todos los adjetivos e incluso en los que pueden admitirlo para transformarse en adverbios no siempre posee el mismo contenido («suavemente»/«reicientemente»), no es propio de ningún sustantivo ni de ningún presentador<sup>27</sup>.

La facultad de admitir grados de comparación apenas afecta morfológicamente al adjetivo en español (sí afecta en latín y en alemán, por ejemplo). Podemos hablar del sufijo «—ísimo», que salvo en casos como «el hermanísimo del presidente», «La Saritísima», etc.<sup>28</sup>, sólo se aplica al adjetivo y a algunos adverbios tradicionales («lejísimos», «cerquísimas»), no al sustantivo ni a los presentadores<sup>29</sup>. La comparación en español es casi exclusivamente un procedimiento analítico o sintáctico, con lo que entramos en el criterio combinatorio: «muy», «más... que», «menos... que», etc. En principio, el sustantivo no admite grados de comparación. El Brocense cita a Aristóteles para señalar que la sustancia no recibe el más y el menos, sólo la cualidad puede recibir la comparación (*loc. cit.*, p. 75). Sin embargo, recordemos aquellos sustantivos apuntados por Alcina y Bleuca que sí admiten gradación, sobre todo en función predicativa: «muy niño», «es más hombre que tú», etc.; más difícil es que admitan los sufijos «—ísimo» y «—mente». Si un sustantivo admite

<sup>27</sup> «Yernalmente» aparece en Quevedo (*Obras completas*, II, ed. de F. Buendía, 6.ª ed., Madrid, Aguilar, 1967, p. 573).

<sup>28</sup> Son hechos de habla, no de sistema, propiciados por un contexto lúdico, afectivo y expresivo. En Quevedo encontramos «maridísimo», «soldadísimo», «monsiurísima navaja», etc. (*Obra poética*, II, ed. de J. M. Bleuca, Madrid, Castalia, 1971, pp. 406, 93 y 296).

<sup>29</sup> «Tuyísimo» aparece en R. Pérez de Ayala (*Obras completas*, I, Madrid, Aguilar, 1963, p. 459). *Poco* y *mucho* sí admiten «—ísimo»: son cuantificadores imprecisos que, frente a «varios», «algunos», etc., indican cantidad (relativa) mayor o menor. Este contenido léxico explica la combinación con «—ísimo». *Poco* admite la combinación con *muy* para restringir su peculiar contenido de cantidad relativa; *mucho* no la admite, ya que «muy», forma dependiente, es una variante de «mucho». Por motivos expresivos y enfáticos, en el habla pueden aparecer expresiones como «te encarezco muy mucho...»; en este sentido, aparece también «muy mío», «muy tuyo», etc., y fórmulas como «muy señor mío». No puedo entrar en más detalles.

grados de comparación, se ha adjetivado, y no es ya sustantivo en ese contexto; este cambio de categoría repercute en el significado, con mayor o menor connotación. El contexto de gradación comparativa «adjetiva» a determinados sustantivos (con el rasgo 'ser animado'), que pasan a expresar cualidades (generales o particulares) de los seres vivos («muy hombre», «muy animal», «muy torero», etc.; nunca «muy mesa», «más silla que», etc., salvo en algún caso de habla por especial relieve expresivo). Se ha dicho también (Hjelmslev, Alarcos Llorach, *Esbozo académico*, G. Sobejano) que es propio del adjetivo la posibilidad de combinarse con la forma *lo* del artículo (vid. G. Sobejano, p. 80). Los sustantivos de la serie «hombre, ladrón, animal», etc., podrían combinarse con *lo* en casos como «¡lo hombre que es!», y sería éste otro contexto de «adjetivación». Pero si se afirma que con *lo* el adjetivo se sustantiva, ¿cómo podemos decir que con *lo* determinados sustantivos se adjetivan? Esta contradicción desaparece si se considera *lo*, no como artículo, sino como término primario: con él, el adjetivo sigue siendo adjetivo, y algunos sustantivos ('ser animado', modificación semántica, función predicativa, contexto expresivo y afectivo) se adjetivan<sup>30</sup>. El adjetivo se combina también con *esto*, *eso*, *aquello*, *algo*, *nada*, mientras que el sustantivo no puede hacerlo (salvo el tipo ya visto con *algo* y *nada*). ¿Por qué no relacionar *lo*, a pesar de su atonicidad, con esos elementos de rango primario y de contenido neutro? El sistema guardaría así mayor coherencia.

El criterio funcional establece que el adjetivo es un elemento de rango secundario que no puede figurar como actualizador del sustantivo; incide sobre el sustantivo y cumple la función de atribución (bien como calificativo atributivo, bien como predicativo). El sustantivo, en cambio, es un elemento nuclear o de rango primario; sólo es incidente de sí mismo y no funciona como atributivo a no ser mediante un transpositor («calor de verano», «vida sin esperanza»). Esto es lo sistemático y general, que refuerza la independencia del adjetivo frente al sustantivo (la función predicativa es menos distintiva y presenta peculiaridades que requerirían por sí mismas otro trabajo). Sin embargo, tenemos los fenómenos llamados «sustantivación» de adjetivos y «adjetivación» de sustantivos que neutralizarían la oposición. Vayamos por partes.

Según Alarcos Llorach (que coincide en este punto con la doctrina tradicional), los adjetivos se sustantivan gracias al artículo, que actúa como un transpositor<sup>31</sup>. ¿Hay realmente sustantivación? S. Fernández Ramírez y B. Pottier atribuyen a *el* la misma consideración de término primario que a *lo* en construcciones como «el blanco», «la antigua». Lázaro Carreter («El problema del artículo...», pp. 57 y 58) no sigue ninguna de estas dos opiniones. Hay una tercera posición que le parece más acorde con los hechos, y consiste en suponer que *el* mantiene su calidad de artículo adjunto y *blanco* la suya de adjetivo; ambos conservan su dependencia respecto del nombre, que existe en la estructura profunda. Podemos hablar claramente de elipsis de una (o más) formas léxicas sustantivas (precisas y concretas) que hayan salido o vayan a salir en

<sup>30</sup> Defendí esta postura en «El género...», Art. cit., pp. 71 y 72.

<sup>31</sup> «El artículo en español», en *Estudios...*, p. 176.

el contexto verbal, o que estén en un contexto de presencia: expresiones como «el de la derecha» o «la flaca» así lo exigen (*el, la y flaca* concuerdan con el género de un sustantivo elíptico). El Brocense defendió abiertamente esta postura (*loc. cit.*, p. 328 y ss.).

Una explicación distinta requieren palabras como *empapelador, conde, médico, coronel*, etc. Se aludió anteriormente a la incoherencia que supone considerar *profesor* como sustantivo y *educador* como adjetivo. Estamos ante palabras que significan actividades diversas, grados militares, títulos nobiliarios, oficios, etc. *proprios de los seres humanos*. Hay que distinguir, pues, entre formas léxicas cuyo contenido se dice *exclusivamente* de los seres humanos (salvo en casos de metaforización, propopeya, personificación), y aquéllas cuyo contenido puede decirse de tales seres y de otros seres u objetos. Las primeras pasan automáticamente a funcionar como sustantivos, pues el rasgo 'humano' evita que lingüísticamente tengamos que decir «el hombre profesor», «el hombre coronel» o algo similar. No es posible hablar en tales casos de elipsis. Hay categorías de la realidad que no se expresan de ningún modo en las lenguas, sino que se dejan a cargo del contexto, de la situación y del conocimiento de las cosas. Pero es necesario que aquellas formas, para que funcionen como sustantivos, sólo puedan ser dichas de los seres humanos. Si no es así, hay elipsis de una forma sustantiva y conviene hablar de clase adjetiva desde el punto de vista del sistema lingüístico. El *Esbozo* académico intuyó el valor del rasgo 'humano', pero no sacó fruto de él<sup>32</sup>. Parece que ahí está la clave: «bachiller», «tendero», etc. son sustantivos porque nos remiten a oficios, actividades, etc. exclusivos de los seres humanos; «alto», «blanco», «hermoso», etc. son adjetivos porque se dicen de muchas cosas, no sólo de las personas. Esto es lo sistemático, pero aún hemos de hacer algunas precisiones.

Cuando dos formas que se dicen exclusivamente de los seres humanos se relacionan en un sintagma, una funciona como sustantivo y la otra como adjetivo: «un profesor coronel»/«un coronel profesor». El orden

<sup>32</sup> Ya S. Fernández Ramírez había hablado de la sustantivación de adjetivos para designar persona, y señaló que la sustantivación «ha de apoyarse muchas veces en el contexto» (*Ob. cit.*, pp. 99-101). D. Bècherat indica que en las sustantivaciones «un joven», «los ricos», se tendrá siempre en «l'arrière-plan» la idea de un soporte 'ser animado' y se advertirá más o menos la elipsis: «un hombre joven → un joven» («La substantivation de l'adjectif», en *Revue des Langues Romanes*, LXXXIII, 1, 1979, pp. 73-85). J. R. Klein dice que la sustantivación parece más difícil, si no imposible, para numerosos adjetivos positivos que se aplican a personas y se convierten así en designaciones de personas: «eres un incapaz»/« \* eres un capaz». La fórmula «ser + un + adjetivo» tiene aquí un gran interés: representa el equivalente enunciativo o declarativo del vocativo «¡incapaz!» que se dirigiría directamente al oyente o persona inculpada («Adjectifs antonymiques et substantivation», en *Cahiers de Lexicologie*, 26, 1975, I, pp. 47-55). Nótese la relación que existe entre las «sustantivaciones» y las construcciones copulativas: «eres un incapaz», «es de un serio»; sin olvidar expresiones afectivas y expresivas del tipo «el tonto del niño» ('el niño es un tonto' o 'el tonto es el niño'. Vid. para esto E. Alarcos Llorach, «Grupos nominales con /de/ en español», y F. Ynduráin, «Notas sobre frases nominales», ambos trabajos en *Studia Hispanica in Honorem R. Lapesa*, I, Madrid, Gredos, 1972, pp. 85-91 y 609-618; cfr. también S. Gutiérrez Ordóñez, «Construcciones nominales del tipo N de N; sintaxis y semántica», en *Estudios Ofrecidos a E. Alarcos Llorach*, 3, Oviedo, 1978, pp. 133-159).

es pertinente para saber cuál de ellas actúa como sustantivo, pues hay también diferencia de contenido: «un profesor coronel» → «un profesor que es coronel» (no todos los profesores son coroneles); «un coronel profesor» → «un coronel que es profesor» (no todos los coroneles son profesores). Frente a «profesor», «coronel», «artista», etc., formas como «médico», «sabio», «francés» pueden calificar también a sustantivos con el rasgo '—humano': «un médico eminente»/«unas prescripciones médicas», «un sabio eminente»/«una respuesta sabia», «los franceses son muy cultos»/«la bandera francesa». Esto no sucede con «artista», por ejemplo, pues el español tiene el adjetivo «artístico». «Sabio», «médico», «francés» poseen el rasgo 'persona' en función nuclear. Las marcas del contexto, verbal y extraverbal, desempeñan un papel decisivo en la fijación de las diversas funciones que una unidad del sistema puede cumplir en el habla en casos de sincretismo. Incluso pueden observarse modificaciones en el significado: «médico», como sustantivo, significa 'el que se halla legalmente autorizado para profesar y ajercer la medicina'; como adjetivo, significa (salvo en casos como «un profesor médico») 'perteneciente o relativo a la medicina'.

Fijémonos en «negro»: se puede decir de unos ojos, de una prenda de vestir, etc. Es un adjetivo como categoría idiomática. Pero en determinados contextos, «negro» (como «blanco») posee el rasgo 'persona' y aparece sin ninguna referencia explícita: «En E.E.U.U. los negros exigen violentamente sus derechos». Siempre que no exista en el contexto verbal una referencia explícita a un sustantivo que se elide, «viejo», «negro», «gigante», etc. serán sustantivos y sólo podrán referirse a personas (o seres mitológicos en el caso de «gigante»).

En conclusión, el fenómeno de la «sustantivación», si es que existe, parece ser mucho menos amplio de lo que la tradición creía. ¿Qué sucede entonces con la «adjetivación» de sustantivos? En los casos de «hombre, mujer, niño, torero, señor, rufián, ladrón», etc., el uso ha normalizado la posibilidad de admitir la comparación (sobre todo, una vez más, en función predicativa); pero esta «adjetivación» acarrea inevitablemente un cambio semántico: se expresan cualidades determinadas, generalmente de seres vivos y con mayor o menor carga connotativa: «eres muy hombre (muy niño, muy señor, muy burro, etc.)».

Para la función atributiva, hay que tener en cuenta los grupos de dos sustantivos en que uno de ellos toma un significado traslativo que lo habilita para calificar al otro, con lo que asume un papel cercano al del adjetivo: «una vida perra»/«un día perro», con acomodación de género y número. La literatura barroca había utilizado este recurso: «clérigo cerbatana», «deseos lince», «hizo pucheros infantes», etc. Esta aposición calificadora, que empezó siendo creación literaria de metáforas condensadas, se ha convertido en cómodo procedimiento de uso cotidiano: «hora punta», «hombre masa», «pez espada», etc. Estas aglutinaciones representan conjuntamente un solo concepto: la lengua *tiende* hoy a romper la concordancia de número entre los sustantivos, al permanecer el segundo invariable («coches-cama», «hombres rana»). Es cierto que en oca-

siones el sustantivo apuesto se puede aplicar a distintos sustantivos («buque fantasma», «palabras fantasma»), con lo que se acerca mucho a la función de adjetivo; pero también aquí la lengua tiende a romper la concordancia de número. En todo caso, la imposibilidad de separar las dos partes mediante la inserción de otra palabra o secuencia confirma la unidad del grupo. Así pues, estamos ante un esquema de composición de palabras (como en «abrelatas»; ejemplos como «un día muy perro», «una mujer muy niña», se relacionan con la serie «hombre, señor, burro», etc.). A los casos vistos habría que añadir las aposiciones que están en lugar de determinaciones con *de* («asunto Matesa», «calle Goya») y los sustantivos adjetivados para designar color («verde botella», «labios grana», etc.)<sup>33</sup>.

Con estas notas (que no son exhaustivas y que no han podido analizar con pormenor los problemas suscitados) sólo he pretendido justificar la independencia del adjetivo como clase de palabra, sobre todo ante el sustantivo. Las «sustantivaciones» y las «adjetivaciones» (sin transpositores) son menos abundantes de lo que parece y, cuando existen, están ligadas a un contexto o a una situación determinados: construcción copulativa (función predicativa) con realce expresivo, rasgos 'ser animado' y 'persona', etc. Estas confluencias o «neutralizaciones» (o secretismos) entre adjetivo y sustantivo no invalidan la autonomía de ambos; en español existe la oposición fonológica «vibrante floja/vibrante tensa», aunque sólo hay un contexto en el que funciona (situación intervocálica) y en todos los demás se neutraliza.

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ CALVO

---

<sup>33</sup> Cfr. R. Lapesa, «Tendencias y problemas actuales de la lengua española», en R. Lapesa, coord., *Comunicación y lenguaje*, Madrid, Karpos, 1977, pp. 221 y 222; y F. Ynduráin, «Dos notas sobre estilística del nombre», en *Homenaje al profesor Alarcos García*, II, Valladolid, 1965-67, pp. 111-117.